

## Ficha técnica



### COMBIBOXX A4 set L

Art.-No.	8580
Envase	set
Color	19 / transparente

Juego de 3 dispensadores de folletos para presentar información tamaño A4 hasta 311 x 240 mm. Incluye 3 bandejas, 2 pies de apoyo y tapa frontal. Ampliable con el COMBIBOXX A4 EXTENSION Ref. 8579. Medidas en sobremesa: 242 x 291 x 217 mm (An x Al x P)  
Medidas en pared: 242 x 445 x 152 mm (An x Al x P)

### Información de producto

#### Materiales

Todas las piezas del artículo	PS (Poliestireno)
Accesorios	Acero, PA (Poliamida)

#### Información sobre REACH / lista de candidatos SVHC

Según nos confirman nuestros proveedores, no se emplea ni se añade intencionadamente ninguna de las sustancias mencionadas en la lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes para la producción de las materias primas que se emplean para la fabricación de los productos aquí descritos. La presencia de rastros ubicuos no se puede excluir al 100%. Las materias primas y los artículos manufacturados no son analizados por separado para detectar la presencia de las sustancias candidatas de la lista.

#### DURABLE Hunke & Jochheim GmbH & Co. KG

Oficina central  
Westfalenstr. 77-79  
D - 58636 Iserlohn / Germany  
Telefon: +49 / 2371 / 662 - 0 Telefax:  
+49 / 2371 / 662 - 221  
Web: [www.durable.de](http://www.durable.de)  
E-mail: [durable@ durable.de](mailto:durable@ durable.de)

Departamento jurídico  
Westfalenstr. 77-79  
D - 58636 Iserlohn / Germany  
Telefon: +49 / 2371 / 662 - 350  
Telefax: +49 / 2371 / 662 - 221

La calidad de los productos DURABLE se somete a un análisis continuo de máximo nivel y está sujeta a un estricto control. Toda la información se facilita según nuestros conocimientos, basándonos en nuestra experiencia práctica



Management System  
ISO 9001:2015  
ISO 14001:2004  
[www.tuv.com](http://www.tuv.com)  
ID 0091005181

Queda excluida la responsabilidad por parte de DURABLE en caso de defecto. Asimismo, la responsabilidad derivada de la infracción de obligaciones contractuales sustanciales queda limitada a los daños que habitualmente son razonablemente previsibles en el momento de concluir el contrato, a menos que una limitación no quede excluida por otro motivo debido a una acción intencionada o gravemente negligente por violación de la vida, del cuerpo o de la salud.